ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 041 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION SIJIN Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la demanda. C. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. ESTUDIO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio del sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN SIJIN Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", requeridos para la vigencia 2026.

El presente proceso se orienta al fortalecimiento de las capacidades operativas e institucionales de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), mediante la adquisición de muebles de oficina destinados a mejorar las condiciones de servicio, funcionalidad y adecuación de sus espacios de trabajo, facilitando el desarrollo de las actividades propias de investigación criminal y atención institucional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las estrategias de seguridad ciudadana, la prevención de conductas delictivas y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Desde la perspectiva del mercado, se requiere identificar proveedores que cuenten con la capacidad técnica, comercial y logística necesaria para suministrar los muebles de oficina requeridos, los cuales deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y durabilidad, de acuerdo con las necesidades de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN). Para tal efecto, la Entidad establecerá las condiciones técnicas y económicas acordes con los bienes objeto de adquisición, procurando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva. El proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la normativa vigente, garantizando la transparencia, la eficiencia y la adecuada destinación de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, los aspectos técnicos previstos para el presente proceso de contratación responden a las necesidades de la Administración Municipal de Ocaña, Norte de Santander, y buscan garantizar la adquisición de muebles de oficina que cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, resistencia y durabilidad requeridas para mejorar las condiciones de servicio y fortalecer las capacidades operativas de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), facilitando el desarrollo de sus actividades institucionales y contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

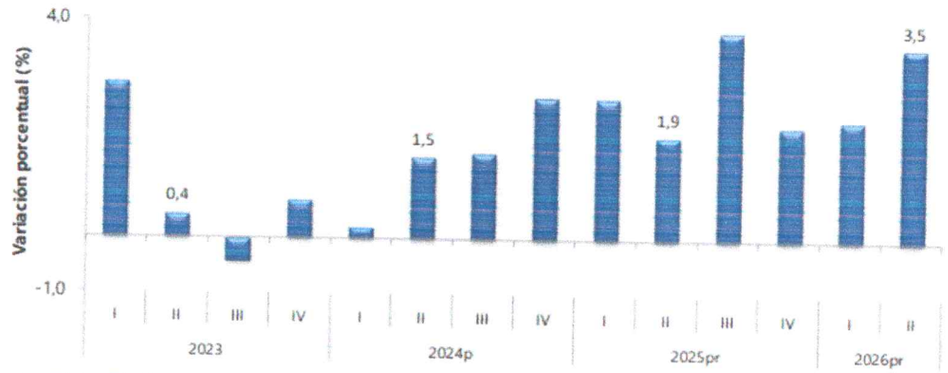
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION SIJIN Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**", con el propósito de dotar a la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) de mobiliario adecuado para el desarrollo de sus funciones institucionales, optimizando las condiciones de sus espacios de trabajo y fortaleciendo su capacidad operativa. Para ello, se analizarán las condiciones del mercado, los posibles riesgos y la capacidad técnica, comercial y logística de los potenciales oferentes, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada destinación de los recursos públicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[illegible]

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10.4%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.

- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[p]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual Agosto (2026/2025)p

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**9,0**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,3	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,1	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,3	5,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	20,7	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,7	-0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	-0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,0	-0,3

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido (Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)p

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas

al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 18,8%, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista segúr actividad económica
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,7	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	18,8	1,8
4511. Vehiculos automotores nuevos	28,8	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	29,0	0,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores	5,8	0,2
476. Articulos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	30,2	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	12,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; articulos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,3	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y articulos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores.	1,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

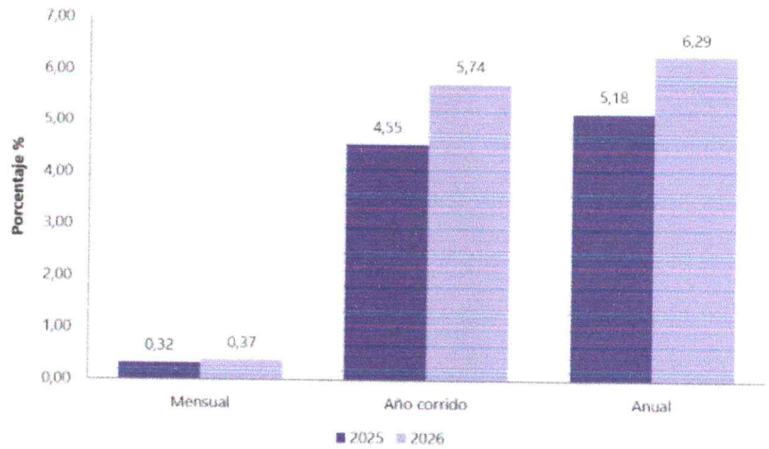
IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total..

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%). .

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

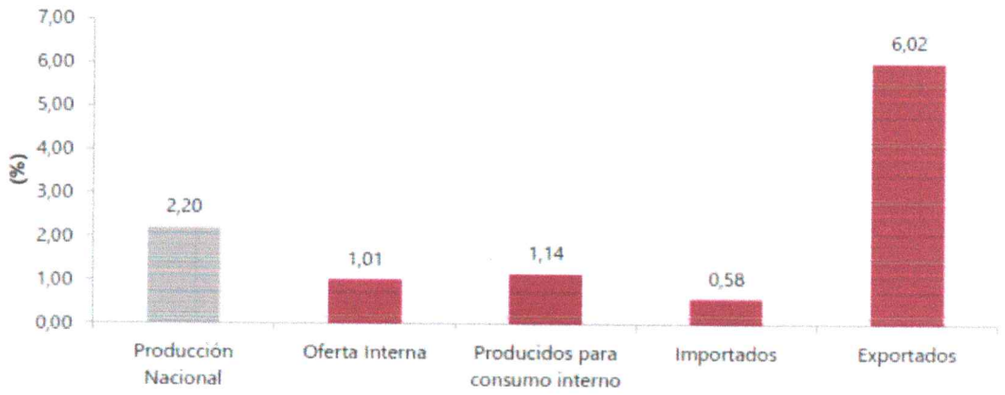
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Índice de Precios del Productor (IPP)

Septiembre 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

1. Resultados del mes de septiembre del IPP de Producción Nacional

1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

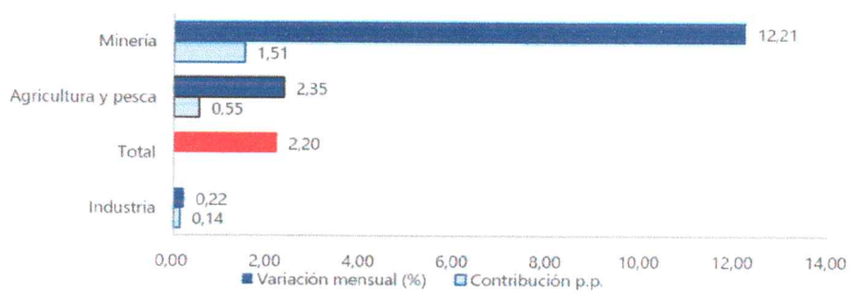
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (15,48%), Papas (16,80%) y Hulla, sin aglomerar (7,44%), que en conjunto aportaron 1,68 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-7,83%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-4,08%) y Otros frutos oleaginosos (-6,15%), que en conjunto restaron 0,17 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Septiembre 2026pr

Minería Variación 12,21% Contribución 1,51 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	15,48	1,33
11010	Hulla, sin aglomerar	7,44	0,18
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	1,05	0,01
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	1,51	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	1,51	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 2,35% Contribución 0,55 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01510	Papas	16,80	0,18
01230	Hortalizas de fruto	19,59	0,10
01313	Plátanos	13,75	0,10
01490	Otros frutos oleaginosos	-6,15	-0,03
01250	Hortalizas de raiz, bulbosas y tuberosas	-4,08	-0,04
01610	Café	-7,83	-0,10
Industria **Variación 0,22% Contribución 0,14 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
33370	Otros Combustibles	5,93	0,08
33341	Queroseno	9,77	0,06
33311	Gasolina para automotores	0,99	0,04
23311	Alimentos preparados para perros o gatos	-2,06	-0,02
32701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, otros	-10,81	-0,02
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-5,83	-0,03

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

2. Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 5,00% frente a diciembre de 2025.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Septiembre 2026pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Dic 2024	2026 Sep 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,06	5,00	4,94
Producidos para consumo interno	2,41	6,33	3,92
Exportados	-6,85	0,67	7,52

Fuente: DANE-IPP

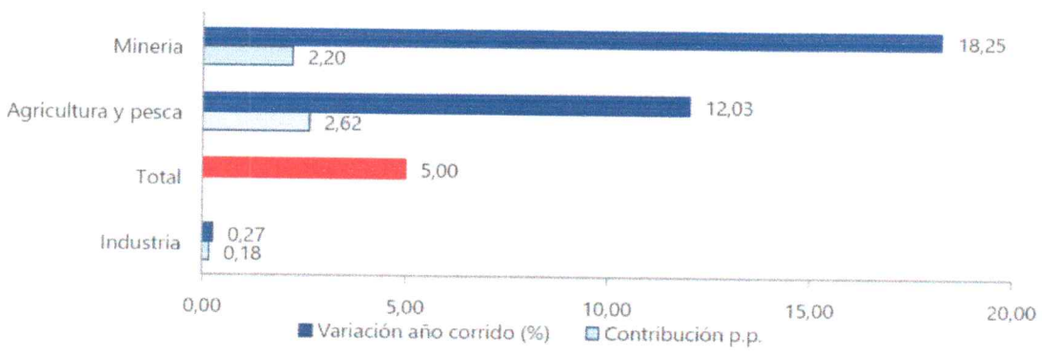
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2026 hasta septiembre, los sectores de Minería (18,25%) y Agricultura, ganadería y pesca (12,03%) presentaron variaciones superiores a la media (5,00%), mientras que el sector de Industria (0,27%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 2,20% comparado con septiembre de 2025.

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Septiembre 2026pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Sep 2024	2026 Sep 2026 / Sep 2025	
Total Producción Nacional*	3,67	2,20	-1,47
Producidos para consumo interno	5,62	3,60	-2,02
Exportados	-2,16	-2,30	-0,14

Fuente: DANE-IPP

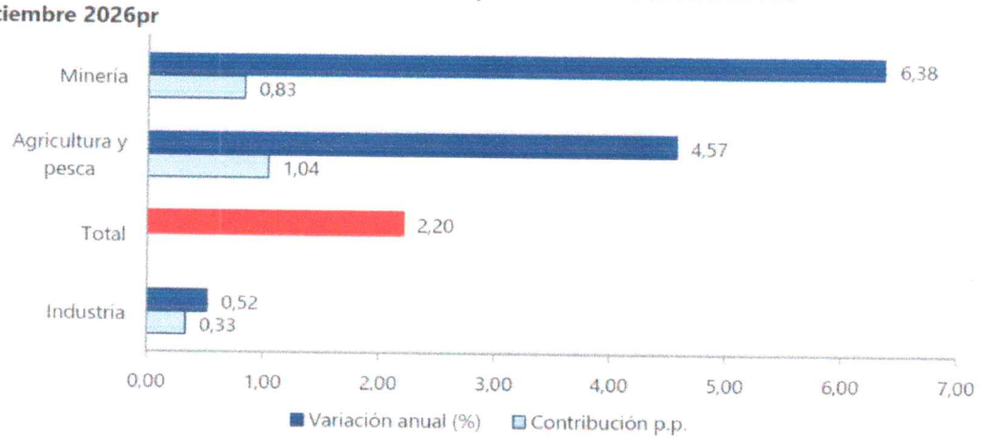
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2 Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2026 comparado con septiembre de 2025 los sectores de Minería (6,38%) y Agricultura, ganadería y pesca (4,57%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industria (0,52%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna

(Septiembre de 2026 frente a agosto de 2026)

Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Septiembre 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	**1,01**	
A	Agricultura, ganadería y pesca	2,27	0,52
B	Minería	9,29	0,35
C	Industria	0,18	0,13

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	14,83	0,45
01510	Papas	16,80	0,23
01230	Hortalizas de fruto	19,59	0,13
01313	Plátanos	13,75	0,13
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	14,84	0,10

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01610	Café	-7,83	-0,09
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-3,99	-0,04
01490	Otros frutos oleaginosos	-6,15	-0,03
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-5,83	-0,03
02100	Animales vivos	-5,67	-0,02

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. Variaciones mensuales por procedencias

5.1 Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	1,14	
A	Agricultura, ganadería y pesca	2,36	0,67
B	Minería	9,41	0,46
C	Industria	0,01	0,01

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 11. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	14,83	0,45
01510	Papas	16,80	0,23
01230	Hortalizas de fruto	19,59	0,13
01313	Platano	13,75	0,13
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	14,84	0,10

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 12. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01610	Cafe	-7,83	-0,12
01250	Hortalizas de raiz, bulbosas y tuberosas	-4,08	-0,06
01490	Otros frutos oleaginosos	-6,15	-0,04
34131	Alcohol etilico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-5,83	-0,04
32701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, otros	-11,44	-0,03

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2 Índice de Precios de Importados*

Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	**0,58**	
C	Industria	0,58	0,55
A	Agricultura, ganadería y pesca	0,52	0,02
B	Minería	1,53	0,00

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 14. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
34700	Plásticos en formas primarias	3,87	0,07
33311	Gasolina para automotores	1,51	0,05
33360	Gasóleos (gas oils)	1,51	0,04
41510	Productos semiacabados de cobre, incluso de aleaciones de cobre	3,25	0,03
44426	Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala	1,87	0,03

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
49114	Vehículos automotores para el transporte de mercancías	-0,86	-0,02
44412	Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles y otras máquinas para hacer perforaciones, sondeo o pozos	-1,43	-0,02
01920	Cultivos de fibra	-3,31	-0,01
35260	Medicamentos para uso terapéutico o profiláctico	-0,86	-0,01
35323	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	-1,04	-0,01

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3 Índice de Precios de Exportados*

Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	6,02	
B	Minería	13,46	5,29
C	Industria	1,11	0,63
A	Agricultura, ganadería y pesca	2,31	0,10

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 17. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	15,74	4,47
11010	Hulla, sin aglomerar	7,71	0,82
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	8,79	0,13
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	3,01	0,08
23520	Azúcar refinada	5,89	0,06

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 18. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Septiembre 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	-2,43	-0,01
35320	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-4,04	-0,01
34700	Plásticos en formas primarias	-0,80	-0,01
34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	-3,29	-0,01
21535	Aceite de palma, crudo	-1,93	-0,01

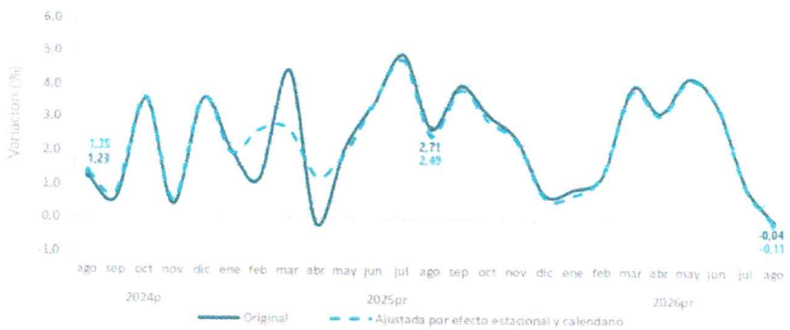
Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Agosto de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

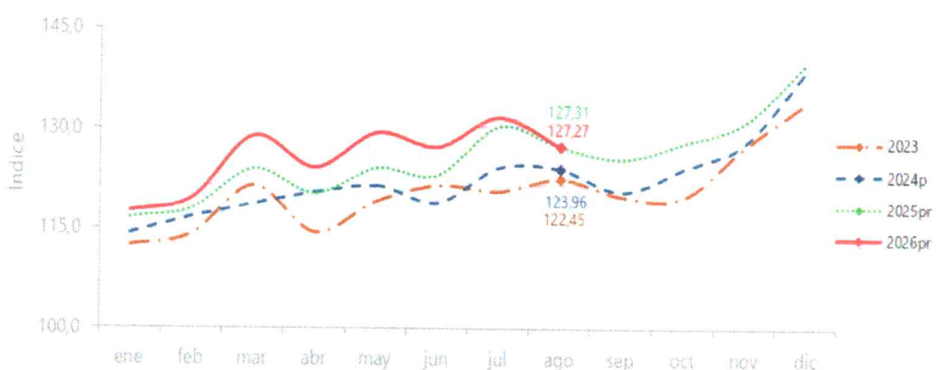


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

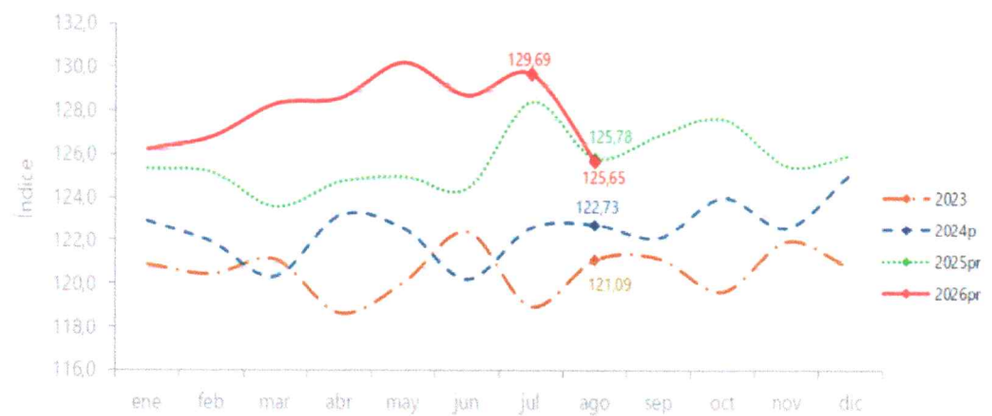
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

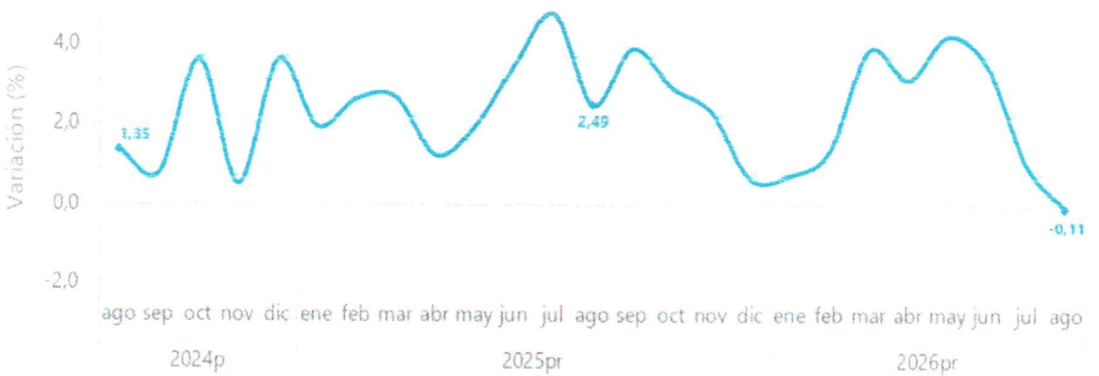
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

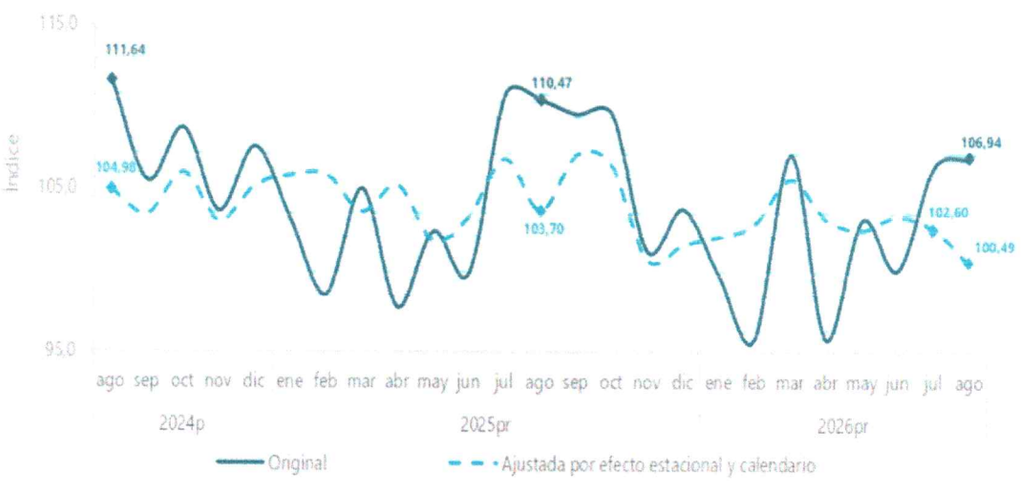
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

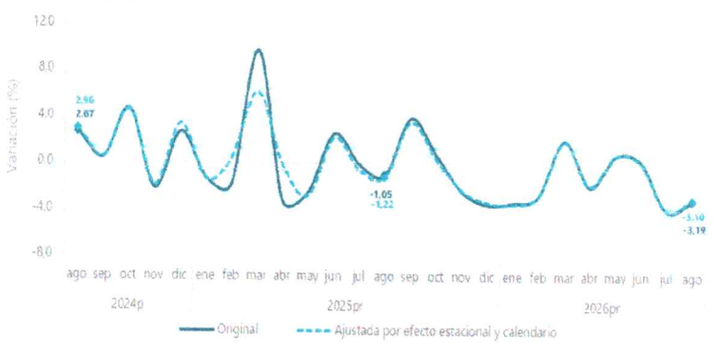


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,94, lo que representó un decrecimiento de 3,19% respecto al mes de agosto de 2025prv (110,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 3,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (103,70). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

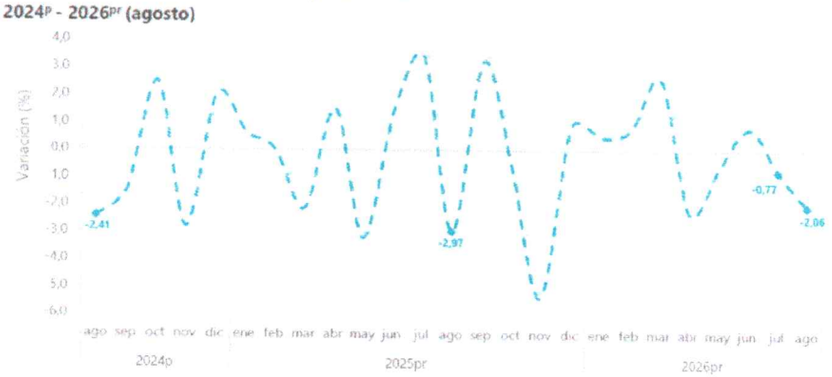


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 2,06% respecto al mes de julio de 2026pr (102,60). (Ver gráficos 8 y 10).

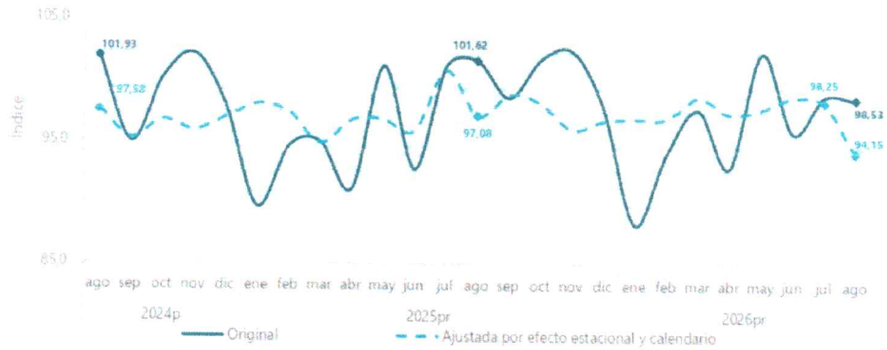
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

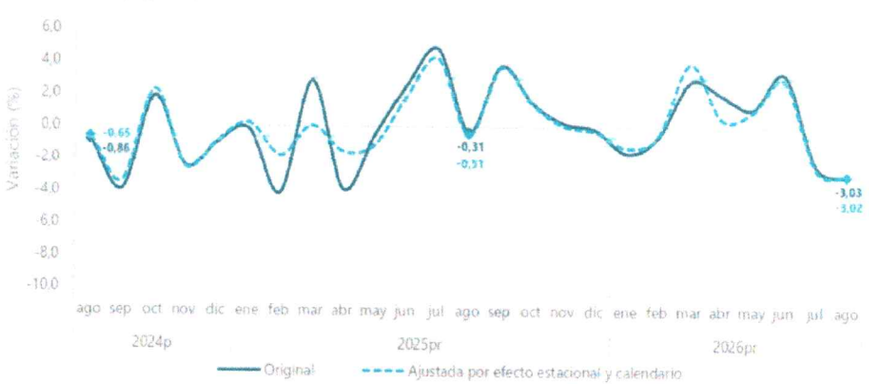


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 4,17% respecto al mes de julio de 2026pr (98,25). (Ver gráficos 11 y 13).

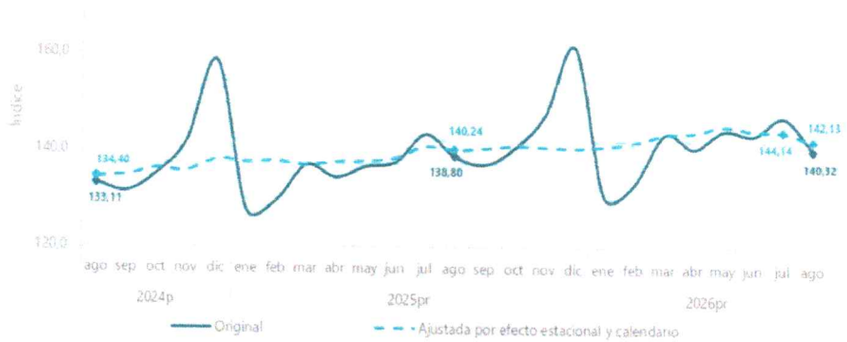
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

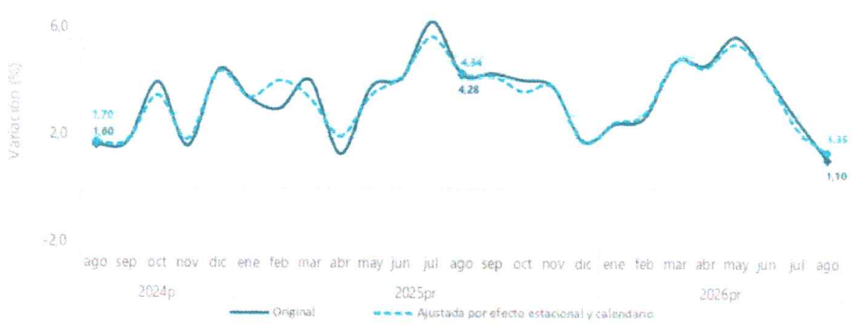


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (138,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025pr (140,24). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 142,13, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de julio de 2026pr (144,14). (Ver gráficos 14 y 16).

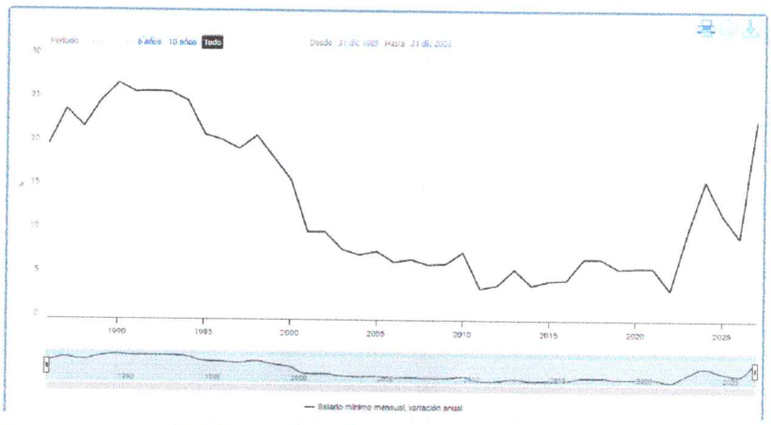
Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:



Bitakora

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

PERSPECTIVA ECONOMICA:

Los servicios privados son muy variados y obtienen grandes beneficios. En los países desarrollados la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios. En los países subdesarrollados, el número de personas que trabajan en el sector terciario es menor y se concentra en los servicios, comercio, ejército y profesiones sin cualificación.

La actividad económica, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

De acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República, dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación, en relación con el sector que demanda este tipo de servicios, se desarrolla bajo dinámicas diferenciadas según el ámbito de ejecución, aunque ambos casos operan bajo un mismo tipo de contrato de prestación de servicios.

En el sector privado, las entidades seleccionan directamente a los proveedores con base en criterios de precio, calidad, experiencia y capacidad de respuesta, estableciendo acuerdos de manera directa y flexible para garantizar la prestación del servicio según sus necesidades específicas.

En el sector público, estos mismos criterios de precio y calidad son igualmente determinantes; sin embargo, la selección del proveedor se realiza a través de un procedimiento formal regulado por la ley, que asegura transparencia, libre concurrencia y cumplimiento de los principios de contratación estatal. Este procedimiento implica la presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes y evaluación objetiva conforme a los lineamientos legales vigentes, garantizando que la adjudicación se haga de manera imparcial y en condiciones de igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, el mercado presenta disponibilidad suficiente de oferentes que pueden atender tanto las necesidades del sector privado como las del sector público, adaptando sus procesos de producción, logística y distribución a los requerimientos específicos de cada cliente.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Desde la perspectiva organizacional, se evidencia que el mercado local y regional cuenta con oferentes con capacidad operativa, logística y administrativa suficiente para atender el objeto contractual propuesto. El sector presenta una estructura flexible que permite adaptar sus procesos de producción, empaque, transporte y distribución conforme a los requerimientos específicos de cada cliente institucional. En ese sentido, los establecimientos dedicados a servicios logísticos cuentan con esquemas organizativos que les permiten responder de manera oportuna a demandas variables, ajustar cantidades según necesidad, garantizar entregas programadas o eventuales y cumplir con estándares de calidad e inocuidad exigidos para este tipo de contrato. Lo anterior permite concluir que existe oferta suficiente y capacidad organizacional en el mercado para ejecutar el contrato en las condiciones previstas por la entidad.

PERSPECTIVA TECNICA:

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION SIJIN Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría de Gobierno del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UND DE MEDIDA
ELABORACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, FABRICADO EN MELAMINA RH	Alcance: • 14 metros lineales de mobiliario a la medida, empotrado y modular: pared de almacenamiento de 8,00 m × 2,20 m de alto y 4 puestos de trabajo de 1,50 m (6,00 m). • Fabricación previo levantamiento en sitio; suministro, transporte e instalación en Ocaña. Pared de almacenamiento • Armarios altos cerrados de piso a techo con puertas batientes, cerradura y secciones numeradas para control de llaves. • Entrepaños abiertos para archivadores AZ y cajas organizadoras, con iluminación LED cálida. • Gaveteros multiusos con cajones de distintas alturas sobre correderas telescópicas. • Archivadores con cajones profundos para carpetas colgantes tamaño oficio, con cerradura. • Nicho para impresora o multifuncional y módulos inferiores con puertas para insumos. Puestos de trabajo • Tapa de 1,50 m × 0,60 m en melamina RH de 18	1	UND

	mm, mismo tono de la pared. • Estructura metálica con pintura electrostática negra y cajonera lateral de tres cajones con cerradura. • Pasacables para monitor, teclado y CPU; disposición en isla compartida.		
DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO	• Perfilería en aluminio con acabado negro o natural, según elección de la entidad. • Vidrio templado de 8 mm (o laminado de seguridad), transparente o con vinilo esmerilado. • Incluye una puerta con bisagras, manija y cerradura, empaques y anclajes a piso, techo y muro. • Medidas finales según levantamiento en sitio; incluye suministro e instalación.	1	UND

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y atendiendo a las necesidades identificadas por la Administración Municipal de Ocaña, Norte de Santander, se presenta a continuación la descripción de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, correspondientes al mobiliario y muebles de oficina que se pretenden adquirir, cuyas características, condiciones de calidad, materiales, dimensiones y demás requisitos técnicos se establecen con el propósito de garantizar su funcionalidad, durabilidad y adecuación a las necesidades operativas de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN).

- **ELABORACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, FABRICADO EN MELAMINA RH**

Alcance:

• 14 metros lineales de mobiliario a la medida, empotrado y modular: pared de almacenamiento de 8,00 m × 2,20 m de alto y 4 puestos de trabajo de 1,50 m (6,00 m).
• Fabricación previo levantamiento en sitio; suministro, transporte e instalación en Ocaña.

Pared de almacenamiento

• Armarios altos cerrados de piso a techo con puertas batientes, cerradura y secciones numeradas para control de llaves.
• Entrepaños abiertos para archivadores AZ y cajas organizadoras, con iluminación LED cálida.
• Gaveteros multiusos con cajones de distintas alturas sobre correderas telescópicas.
• Archivadores con cajones profundos para carpetas colgantes tamaño oficio, con cerradura.
• Nicho para impresora o multifuncional y módulos inferiores con puertas para insumos.

Puestos de trabajo

• Tapa de 1,50 m × 0,60 m en melamina RH de 18 mm, mismo tono de la pared.
• Estructura metálica con pintura electrostática negra y cajonera lateral de tres cajones con cerradura.

- Pasacables para monitor, teclado y CPU; disposición en isla compartida.

➢ **DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO**

- Perfilería en aluminio con acabado negro o natural, según elección de la entidad.
- Vidrio templado de 8 mm (o laminado de seguridad), transparente o con vinilo esmerilado.
- Incluye una puerta con bisagras, manija y cerradura, empaques y anclajes a piso, techo y muro.
- Medidas finales según levantamiento en sitio; incluye suministro e instalación.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($19.989.660,00) M/CTE.**, incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría de Gobierno, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron tres (3) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO); por lo que se estableció el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ITEMS

DESCRIPCION	CANT	UND DE MEDIDA	Valor Und	Valor total
ELABORACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, FABRICADO EN MELAMINA RH Alcance • 14 metros lineales de mobiliario a la medida, empotrado y modular: pared de almacenamiento de 8,00 m × 2,20 m de alto y 4 puestos de trabajo de 1,50 m (6,00 m). • Fabricación previo levantamiento en sitio; suministro, transporte e instalación en Ocaña. Pared de almacenamiento • Armarios altos cerrados de piso a techo con puertas batientes, cerradura y secciones numeradas para control	1	UND	$ 14.000.000,00	$14.000.000,00

de llaves. • Entrepaños abiertos para archivadores AZ y cajas organizadoras, con iluminación LED cálida. • Gaveteros multiusos con cajones de distintas alturas sobre correderas telescópicas. • Archivadores con cajones profundos para carpetas colgantes tamaño oficio, con cerradura. • Nicho para impresora o multifuncional y módulos inferiores con puertas para insumos. Puestos de trabajo • Tapa de 1,50 m × 0,60 m en melamina RH de 18 mm, mismo tono de la pared. • Estructura metálica con pintura electrostática negra y cajonera lateral de tres cajones con cerradura. • Pasacables para monitor, teclado y CPU; disposición en isla compartida.				
DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO • Perfilería en aluminio con acabado negro o natural, según elección de la entidad. • Vidrio templado de 8 mm (o laminado de seguridad), transparente o con vinilo esmerilado. • Incluye una puerta con bisagras, manija y cerradura, empaques y anclajes a piso, techo y muro. • Medidas finales según levantamiento en sitio; incluye suministro e instalación.	1	UND	$ 6.000.000,00	$6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 20.000.000,00**

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y

suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 290 DE 19 DICIEMBRE DE 2023	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS LUIS EDUARDO PAEZ COURVEL, CHAID NEME Y MARIO JAVIER PACHECO, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DE OCAÑA	$32.000.000

Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 141 DEL 11 DE MAYO DE 2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECREARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL	$27.495.000
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 129 DEL 08 DE MARZO DE 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, BIOSEGURIDAD Y EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE OCAÑA EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LOS ASPIRANTES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA EL 13 DE MARZO DE 2022	$27.999.981
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 181 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA	$25.300.000
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 024 DE 2025	SUMINISTRO DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDE	$19.728.165,44
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SDH MIN C 011 DE 2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, RESERVORIOS E INVERNADEROS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE IMPERMEABILIZACIÓN QUE PERMITA FORTALECER EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 17.431.433,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SDH MINC 008 DE 2024	ADQUISICION DE PLASTICOS PARA LA IMPERBEALIZACION DE RESERVORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROPECUARIO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	$15,000,000
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SVIV 038 DE 2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER- LOTE 1 ESCENARIOS DEPORTIVOS	$67.600.214,23
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SVIV 039 DE 2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE	$120.000.000,00

			ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER- LOTE 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SVIV 040 DE 2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$228.322.660,97
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB MINC 031 DE 2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN SECTORES CRÍTICOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$25.000.000,00

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar en la Entidad, encontrando:

ENTIDAD ESTATAL	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
SENA REGIONAL BOLIVAR	MC-BLV-CPIP-027-2025	ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS - AREAS CAMPESENA	125.587.000,00
MUNICIPIO DE MACHETA	MC-045-2025	ADQUISICION DE TARJETAS DOTACIÓN PASS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACHETÁ CUNDINAMARCA	33.000.000,00
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	MA-SMC-028-2025	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE ALTAMIRA	28.000.000,00
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	MC-030-2025	ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, VALLE DEL CAUCA	10.246.246,24
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-MC-STTE-CV-101-2025	ADQUISICION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA CRIMINALISTICA	37.525.525,52
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	MC-044-BASPC27-2025	ADQUISICION DE DOTACION DE LAS ESCUADRAS DE MANTENIMIENTO Y OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES	35.291.291,29

		CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC27.	
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-BYC-CIMM-028-2025	Contratar la adquisicion de desfibriladores para la sede principal y subsede Chiquinquirá del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	15.000.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	MC-032-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA REFORZAR LA OPERATIVIDAD DE LA SIJIN QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	30.000.000,00
COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-037-2025	ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESIÓN, TINTAS DE RESEÑA Y DEMAS ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRATAMIENTO EN APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES EN BENEFICIO DE LOS	11.948.948,94
MUNICIPIO DE SUCRE	045-CMNC-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODIMESTICOS	28.577.577,57
COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-036-2025	ADQUISICION DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC	46.053.053,05
COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-035-2025	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA PUNTOS DE VENTA Y LLANTAS PARA VEHICULO TIPO FURGON ODR758 CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC	15.375.375,37
NSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0024-DRNR-2026	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y KIT DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS	6.999.999,99
SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-033-2026	ADQUISICION DE MATERIALE E INSUMOS ELECTRICOS	44.674.674,67
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	102-00-A-COFAC-DILOS-2026	ADQUISICION COLCHONETAS	18.953.953,95
MUNICIPIO DE TARAZA+	CMC-037-2026	ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA	14.338.338,33

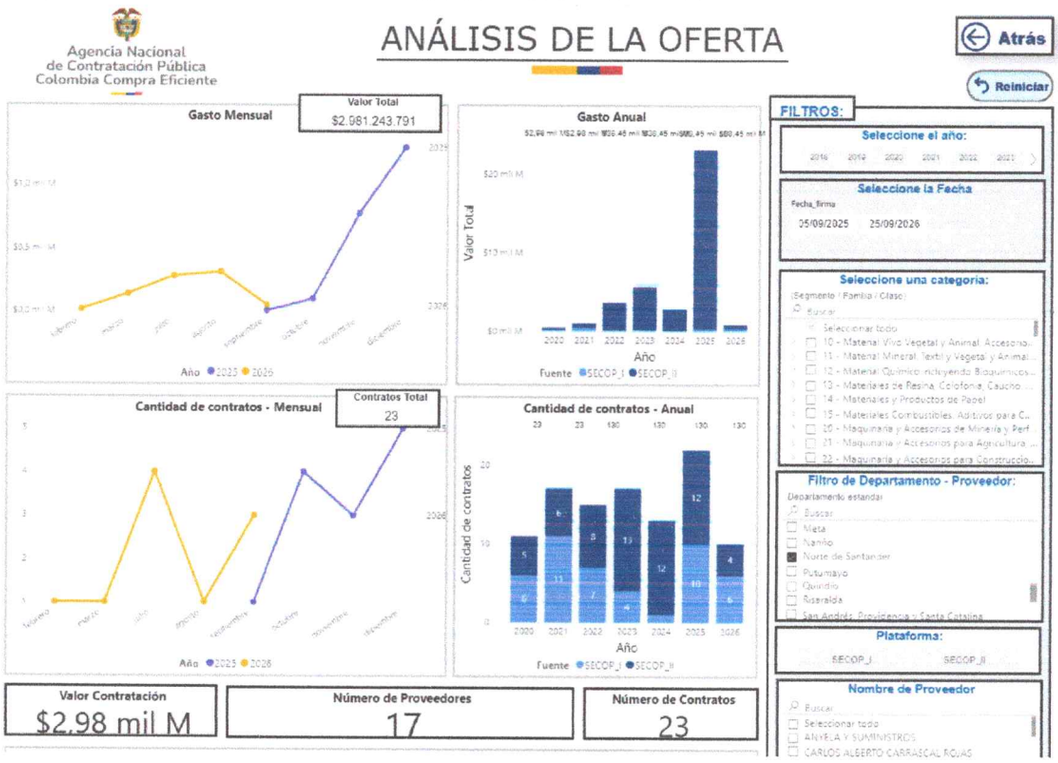
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-MIN-025-2026	ADQUISICION DE UNA POLIZA DE SALUD COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR.	35.174.174,17
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	097-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026	ADQUISICION DE MONITORES SIGNOS VITALES	37.800.800,80
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	046-00-L-CATAM-GRUTA-2026	ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ARCHIVO, COMODAS Y ESTANTERIA (SEAT PALLETS) PARA EL CATAM, SEGUN FICHA TECNICA	45.000.000,00
MUNICIPIO DE BARAYA	MC-020-2026	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO ERGONOMICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LA ATENCION AL CIUDADANO	8.351.351,35
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	179-00-A-COFAC-CEGOT-2026	ADQUISICION DE LICENCIA BENTLEY - MICROSTATION. CONFORME ANEXO TECNICO.	39.250.250,25
CPMSBEL	MÍNIMA CUANTIA 022.CPMSBEL.2026	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (CANDADOS) PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO	15.000.000,00

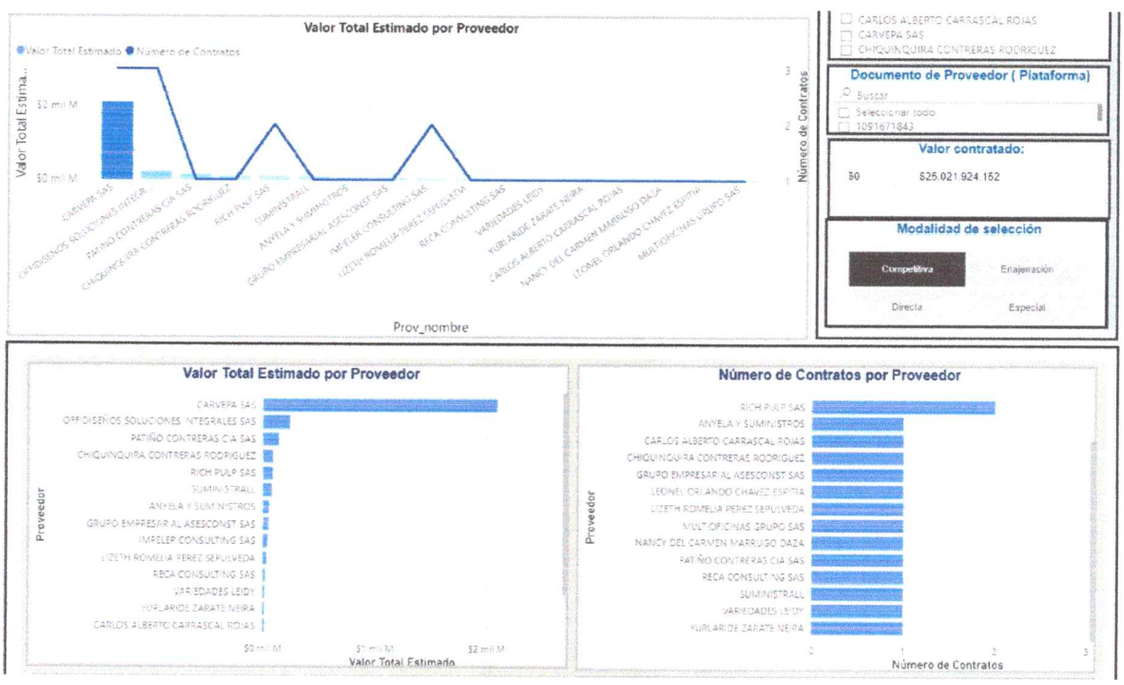
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

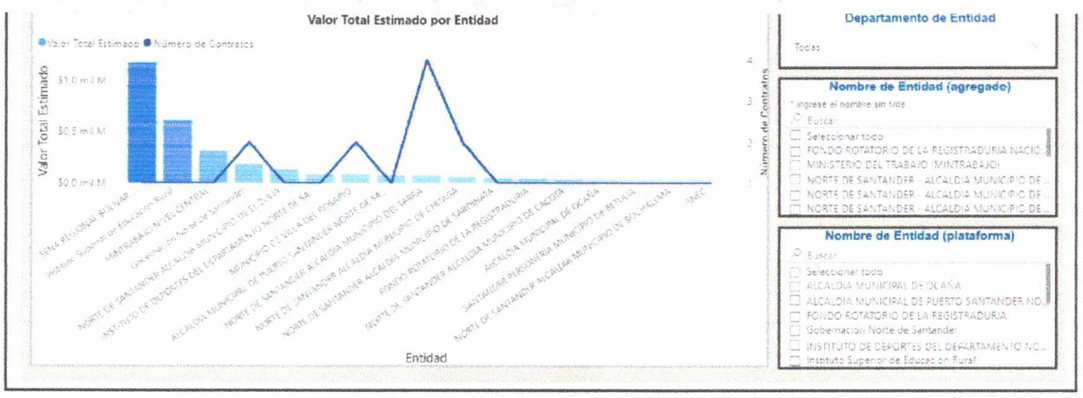
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025-2026, corte a 31 de mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS

ANALISIS DE LA OFERTA



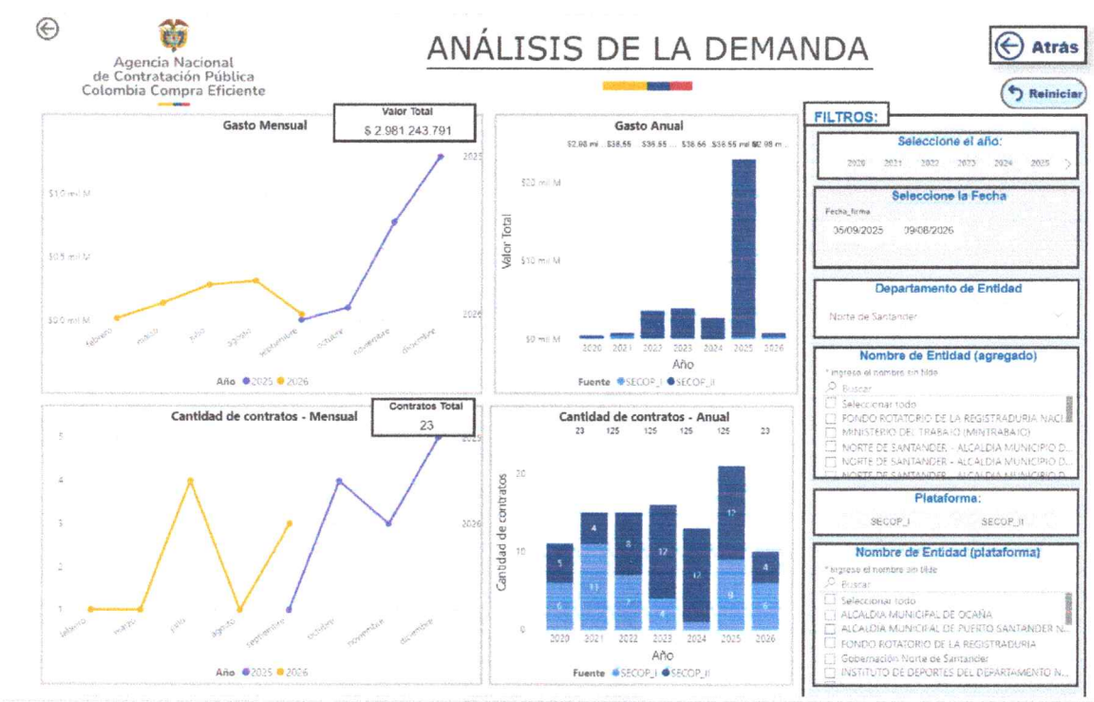


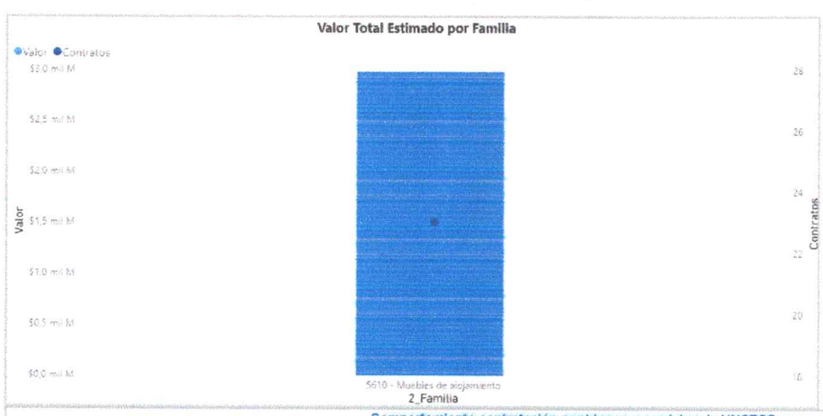


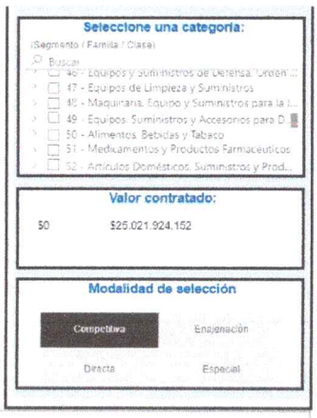
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	13	$2.183.424.394	73,24%	10	$797.819.397	26,76%	23	$2.981.243.791	100,00%
Total	**13**	**$2.183.424.394**	**73,24%**	**10**	**$797.819.397**	**26,76%**	**23**	**$2.981.243.791**	**100,00%**

ANALISIS DE LA DEMANDA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	13	$2.183.424.394	73,24%	10	$797.819.397	26,76%	23	$2.981.243.791	100,00%
Total	13	$2.183.424.394	73,24%	10	$797.819.397	26,76%	23	$2.981.243.791	100,00%



1.3 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento

(10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por

el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

2.3 DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

A) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

a.1 clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

a.2 Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados

o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

b) ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

C) **Probabilidad del Riesgo**

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

D) **Impacto del Riesgo**

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo,

la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

Impacto

Probabilidad						
	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

E. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las

variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo – o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

e.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

2.4 GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida a través del SECRETARIO DE GOBIERNO o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.6 ASPECTO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Gobierno, el objeto contractual del presente proceso de Mínima Cuantía tiene un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**, según disponibilidad presupuestal No.CD1533 de fecha 21 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo al siguiente RUBRO: 2.3.2.01.01.004.01.01.04.45.002, DESCRIPCIÓN: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de la seccional de investigación e inteligencia de la SIJIN Y otros, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 119.0 - 1.3.3.2.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, BPIN: 202500000015476 - Implementación de estrategias para la promoción de la convivencia en el municipio de Ocaña, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.

2.7 FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante UN (1) SOLO PAGO, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo

recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los tres (03) días del mes de noviembre del 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico MR
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno